

SECRETARÍA DE MARINA

DOF 20/02/1967

Disposición de Remolque número 7 que declara obligatorio el uso de remolcador para las maniobras de atraque y desatraque a los muelles y de ciaboga que efectúen los buques dentro de los límites del Puerto de Manzanillo, Col.

DIARIO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Director: MARIANO D. URDANIVIA

Registrado como artículo de
1.ª clase en el año de 1884

MEXICO, LUNES 20 DE FEBRERO DE 1957

TOMO CCLXXX

No. 43

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE MARINA

Resolución de Remolque número 7 que declara obligatorio el uso de remolcador para las maniobras de atraque y desatraque a los muelles y de ciaboga que efectúen los buques dentro de los límites del Puerto de Manzanillo, Col.

Oficio relativo a la solicitud de la Unión de Estibadores, Lancheros, Cargadores y Jornaleros del puerto de San Felipe, B. Cta., C. R. O. M., para realizar maniobras de servicio público de estiba y desestiba a bordo de buques, etc., en dicho lugar

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo que modifica la concesión otorgada a Financiera Mercantil de Monterrey, S. A., por aumento de capital

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Oficio relativo a la solicitud del Sindicato de Choferes, Mecánicos, Operarios de la Región de Coahuila de Zaragoza, para realizar maniobras de servicio público de correo, etc., en la estación de los ferrocarriles de dicha ciudad

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

Resolución sobre nuevas adjudicaciones de parcelas a ejidatarios del poblado Las Lajas, en Santiago Tultitlan, Hgo.

Resolución sobre nuevas adjudicaciones de parcelas a ejidatarios del poblado Tocuila, en Texcoco, Méx.

Resolución sobre nueva adjudicación de parcela en favor del C. Miguel Milanes Aguilar, del poblado La Concha, en Apatzingán, Mich.

Resolución sobre nueva adjudicación de parcela en favor de la C. Eltonia Villalobos viuda de Santoyo, del poblado San Miguel Coapa, en Morelia, Mich.

Solicitud de vecinos radicados en Estación Villanueva, en Tanhuato, Mich., para la creación de un centro de población agrícola que se denominará Villanueva

Solicitud de vecinos radicados en las Lomas del Cinco de Mayo, en Puebla, Pue., para la creación de un centro de población agrícola que se denominará Gustavo Díaz Ordaz

Solicitud de vecinos radicados en Atlalco, en Yahualica, Hgo., para la creación de un centro de población agrícola que se denominará Villa de Cuauhtémoc

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

Oficio relativo a la reanudación de labores del licenciado Heriberto Román Talavera, Notario número 62, después de la licencia que le fue concedida

Oficio relativo a la reanudación de labores del licenciado José Hernández Patrón, Notario número 86, después de la licencia que le fue concedida

Oficio relativo a la reanudación de labores del licenciado Belisario Cancino, Notario número 93, después de la licencia que le fue concedida

Oficio relativo a la reanudación de labores del licenciado Tomás O'Gorman, Notario número 96, después de la licencia que le fue concedida

Oficio relativo a la licencia concedida al licenciado Federico Pérez Gómez, Notario número 98, quedando al frente de sus oficinas, durante su ausencia, el licenciado Luis de Angoitia y Gaxiola, Notario número 109

Avisos Judiciales y Generales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE MARINA

Resolución de Remolque número 7 que declara obligatorio el uso de remolcador para las maniobras de atraque y desatraque a los muelles y de ciaboga que efectúen los buques dentro de los límites del Puerto de Manzanillo, Col.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Secretaría de Marina.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60, 63 y 271 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo en relación con el artículo 240 de la Ley de Vías Generales de Comunicación y 10., 34, 38 y demás relativos del Reglamento para el Servicio de Remolque en Aguas y Puertos Nacionales y

Considerando que al puerto de Manzanillo, Col. arriban con frecuencia buques de gran tonelaje que necesariamente

RESULTANDO T
fue turnada a la I
por la que hizo una

(R-42)